LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

CERTIFICA

Que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron los contratos relacionados a continuación, con las cuantías correspondientes.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONSUMO CONTRATOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
ÍTEM	**No. CONTRATO**	**VIGENCIA**	**PLAZO**	**PROMEDIO MENSUAL**
1	65249	2021	10 meses	$ 65.000.000
2	3673106	2022	7 meses y 22 días	$ 54.560.000
3	4854823	2023	254 días	$ 95.681.793
PROMEDIO CONTRATOS				$ 71.747.264
INCREMENTO IPC 2024 CONSOLIDADO 9,28%				$ 6.658.146
TOTAL REQUERIDO VIGENCIA 2024				$ 78.405.410

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, el consumo por concepto de combustible para esta vigencia correspondería a $78.405.410, no obstante, en atención a lo acordado en reunión de planeación realizada en la subdirección del Centro para la ejecución del presupuesto de bienes y servicios, en la que se consideraron las políticas de austeridad promovidas por la Dirección General y de conformidad con los recursos asignados mediante la Resolución No. 1-0001 del dos (03) de enero de 2024, se decide disminuir el gasto del Centro de Formación para la compra de hidrocarburos, autorizando la contratación de gasolina y Diesel para el funcionamiento de los vehículos adscritos, incluida el aula móvil a la subdirección y demás maquinaria agrícola, por un valor total de: **sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 61.451.634,00) Mda/Cte.** Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos. Dentro del análisis de tuvo en cuenta el histórico de consumo de las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023), tal como lo prevé el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 5, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-1470 del diecisiete (17) de noviembre de 2020 y la circular No 113 del 2013, expedida por el SENA.

En constancia de lo anterior, se firma en Riohacha D.E.T.C., el nueve (09) de febrero de 2024.

ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORÁN
Subdirector Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Carlos Villar Rodriguez. Apoyo Profesional a la Contratación